REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 132 -2019-SUTRAN/01.3

Lima, 13 AGO. 2019

VISTOS: El Informe Nº 104-2019-SUTRAN/05.1.1 de la Unidad de Abastecimiento, el Memorando Nº 814-2019-SUTRAN/05.1 de la Oficina de Administración, el Informe Nº 237-2019-SUTRAN/04.1 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 15.1 del artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que *"(...) cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (...)"*;

Que, asimismo, los numerales 15.2 y 15.3 del citado artículo señala que el Plan Anual de Contrataciones (en adelante el PAC), que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), respectivamente;

Que, los numerales 6.1 y 6.3 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), establece que: *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad (...)"*, asimismo establece que: *"La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE (...). Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones (...)*", respectivamente;

Que, del mismo modo, el mencionado artículo señala que una vez aprobado el PAC, éste puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, al respecto, mediante Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE se aprobó la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, denominada "Plan Anual de Contrataciones" (en adelante la Directiva), emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado vigente desde el 30 de enero de 2019, la cual establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones; asimismo, uniformiza criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos;

Que, según lo mencionado en el numeral 7.6.2 de la citada Directiva, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, en virtud a ello, mediante Resolución de Superintendencia Nº 007-2017-SUTRAN/01.2 de fecha 11 de setiembre de 2017, el Titular de la Entidad delegó en el Gerente General la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN;

Que, asimismo mediante Resolución de Superintendencia Nº 066-2018-SUTRAN/01.2 de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos al año 2019 del pliego 202 Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías por un monto de S/ 66´219 553.00 soles;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 04-2019-SUTRAN/01.3 de fecha 21 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN correspondiente al Año Fiscal 2019, incluyendo seis (6) procedimientos de selección;

Que, posteriormente con Resoluciones de Gerencia General Nº 25-2019-SUTRAN/01.3 de fecha 11 de abril de 2019, Nº 77-2019-SUTRAN/01.3 de fecha 06 de junio de 2019, Nº 78-2019-SUTRAN/01.3 de fecha 10 de junio de 2019, Nº 111-2019-SUTRAN/01.3 de fecha 21 de junio de 2019, Nº 115-2019-SUTRAN/01.3 de fecha 27 de junio de 2019, Nº 123-2019-SUTRAN/01.3 de fecha 18 de julio de 2019 y Nº 124-2019-SUTRAN/01.3 de fecha 24 de julio de 2019, se aprobaron las modificaciones del PAC de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, primera - séptima, respectivamente, correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, sin embargo, mediante Memorando Nº 814-2019-SUTRAN/05.1 la Oficina de Administración remitió el Informe Nº 104-2019-SUTRAN/05.1.1 emitido por la Unidad de Abastecimiento, mediante el cual sustenta técnicamente la aprobación de la octava modificación al Plan Anual de Contracciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN para el año 2019, con el propósito de incluir dos (2) Procedimientos de Selección por Adjudicación Simplificada, consistente en: i) Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de trece equipos de pesaje portátiles (Báscula) y sus componentes para las acciones de fiscalización, por el monto de S/ 226,615.06 (Doscientos veintiséis mil seiscientos quince con 06/100 soles), y ii) Adquisición e instalación de grupos electrógenos para las estaciones de pesajes administrados por SUTRAN, por el monto de S/ 230,757.44 (Doscientos treinta mil setecientos cincuenta y siete con 44/100 soles), y un (1) Procedimiento de Selección por Concurso Público, consistente en: Servicio de mantenimiento correctivo de los vehículos de la Sede Central de la SUTRAN, por el monto de S/ 430,169.40 (Cuatrocientos treinta mil ciento sesenta y nueve con 40/100 soles);

Que, además, se cuenta con disponibilidad presupuestal suscrita por la Unidad de Presupuesto como es de verse en el Memorando Nº 796-2019-SUTRAN/04.2.2 y Nº 821-2019-SUTRAN/04.2.2, que incorporan los procedimientos para el año 2019, otorgando las Certificaciones Presupuestales respectivas y la previsión presupuestal para el año 2020;

Que, mediante Informe Nº 237-2019-SUTRAN/04.1 la Oficina de Asesoría Jurídica ha señalado que resulta viable desde el punto de vista legal la aprobación de la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas,

Carga y Mercancías – SUTRAN para el año fiscal 2019, efectuada a propuesta de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, por lo que, corresponde aprobarse mediante Resolución emitida por la Gerencia General, en uso de la facultad delegada;

Que, estando a las opiniones favorables de la Oficina de Administración, de la Unidad de Abastecimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, la Ley Nº 29380, Ley de Creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2015-MTC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN correspondiente al Año Fiscal 2019, a fin de incluir dos (2) Procedimientos de Selección por Adjudicación Simplificada y un (1) un Procedimiento por Concurso Público, según se detalla en el Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento, proceda a la publicación de la presente Resolución y su anexo, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO V°B° J.T.B.S. SUTRAN

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2019 de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, sea puesto a disposición de los interesados en el Portal Institucional http://www.sutran.gob.pe y en la Oficina de Administración ubicada en Av. Petit Thouars Nº 938, distrito, provincia y departamento de Lima, donde podrá ser revisado y/o solicitado.

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V°B° MGA SUTRAN

ARTÍCULO 4º.- REMITIR una copia de la presente Resolución, a la Superintendencia en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Resolución de Superintendencia Nº 007-2017-SUTRAN/01.2, y a la Oficina de Administración, para los fines que estime conveniente.

SUTRAN V°B° WRL Oficina de Asesoría Jurídica

Regístrese y comuníquese.

Jorge Luis Beltrán Conza
Gerente General
Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRES DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCÍAS

B) AÑO : 2019

C) SIGLAS : SUTRAN

D) UNIDAD EJECUTORA : 001 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

E) RUC : 20536902385

F) PLIEGO : 202 SUTRAN

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 04-2019-SUTRAN/1.3

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Unico - Relación de item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST					
27	SI	Por la Entidad		Por Procedimiento de Selección	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	1	NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRECE EQUIPOS DE PESAJES PORTÁTILES (BÁSCULAS) Y SUS COMPONENTES PARA LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN	7315210900232040	Servicio	1	Soles		226,615.06	15	01	01	00	Agosto	Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		SI
28	SI	Por la Entidad		Por Procedimiento de Selección	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	1	NO		ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA LAS ESTACIONES DE PESAJES ADMINISTRADOS POR SUTRAN.	2611160100344604	Unidad	3	Soles		230,757.44	15	01	01	00	Agosto	Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		SI
29	SI	Por la Entidad		Por Procedimiento de Selección	CONCURSO PÚBLICO	SERVICIO	1	NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE LA SEDE CENTRAL DE LA SUTRAN	7818150900094460	Servicio	1	Soles		430,169.40	15	01	01	09	Agosto	Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		SI

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO V°B° J.T.B.S. SUTRAN

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V°B° MGA SUTRAN